RESOLUCION DECANAL N° 045 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 17 de enero de 2023

Visto el Visto el expediente N° 2375107 de fecha 07-12-2023, presentado por el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Sr. Amner Ruper PARIONA LOPEZ,** donde solicita la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 196-2023-UNSCH-FIQM/D de fecha 20/12/2023 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Dr. Saúl Ricardo CHUQUI DIESTRA (Presidente), Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA e Ing. Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA (Miembros), del egresado **Sr. Amner Ruper PARIONA LOPEZ** asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ, para su aprobación correspondiente.

Que, con Memorando N° 001-2024-CRPT, de fecha 15-01-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado **"SUSTITUCIÓN DE LA HARINA DE TRIGO CON HARINAS DE QUINUA (Chenopodium quinua), PITUCA (Colocasia esculenta) Y CÚRCUMA (Cúrcuma longa L) PARA ELABORAR PASTAS ALIMENTICIAS NUTRITIVAS"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado **"SUSTITUCIÓN DE LA HARINA DE TRIGO CON HARINAS DE QUINUA (Chenopodium quinua), PITUCA (Colocasia esculenta) Y CÚRCUMA (Cúrcuma longa L) PARA ELABORAR PASTAS ALIMENTICIAS NUTRITIVAS"** presentado por el **Sr. Amner Ruper PARIONA LOPEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 17 de enero de 2024 al 16 de enero del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ como ASESOR DE TESIS: cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante Amner Ruper PARIONA LOPEZ
Asesor Ingº Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ
Comisión Académica
Archivo
AJPM/jaqg